



Factura: 001-002-000019510



20170901055P00325

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20170901055P00325						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2017, (17:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMUDEZ INTRIAGO CARLOS ARTURO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916513310	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Sedio Primer y Segundo testimonio
25-1-2017

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
16 FEB 2017 9:20

Receptor: Monica V. Macreses Indarte

Firma:



NÚMERO: 20170901055P00325

ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA. -----
DI: TRES COPIAS-----

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
9 veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete,
10 ante mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario
11 Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
12 comparece el señor **CARLOS ARTURO BERMUDEZ**
13 **INTRIAGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
14 casado, mayor de edad, economista, domiciliado en esta
15 ciudad, por los derechos que representa de la compañía
16 **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, en su calidad de
17 Gerente General tal como consta en el nombramiento que
18 se adjunta a la presente matriz como documento habilitante.
19 El compareciente declara que es capaz para obligarse y
20 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
21 objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA**
22 **PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
23 **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, me presenta la minuta
24 al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
25 Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
26 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la
27 compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, al tenor de las
28 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** -

NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



AA

1 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
2 economista CARLOS ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO, por los
3 derechos que representa de la compañía GRUPASA GRUPO
4 PAPELERO S.A., en su calidad de Gerente General según lo
5 acredita el nombramiento extendido a su favor, el cual se
6 adjunta como documento habilitante debidamente inscrito en el
7 Registro Mercantil. El compareciente es de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
9 profesión economista, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
10 hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES. - DOS.UNO.** La compañía GRUPASA
12 GRUPO PAPELERO S.A., se constituyó mediante escritura
13 pública celebrada el ocho de octubre de mil novecientos ochenta
14 y cinco, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil,
15 Doctora Norma Plaza de García; y se inscribió en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil el día diecinueve de noviembre
17 de mil novecientos ochenta y cinco, de fojas veintiún mil
18 doscientos setenta y uno a veintiún mil doscientos noventa y
19 cuatro, con número mil quinientos cuarenta y tres del Registro
20 Mercantil Libro de Industriales y bajo el número de repertorio
21 Catorce mil doscientos trece. **DOS.DOS.** La compañía aumentó
22 el capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública
23 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
24 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día treinta y uno
25 de enero de mil novecientos noventa y cinco; escritura que fue
26 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día el trece
27 de agosto de mil novecientos noventa y seis, de fojas diecisiete
28 mil trescientos ochenta y nueve a diecisiete mil trescientos



1 noventa y nueve, número dos mil trescientos setenta y cuatro del
2 Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el
3 número veintidós mil setecientos ochenta y ocho del Repertorio.
4 **DOS.TRES.** La compañía convirtió su capital, aumentó el capital
5 suscrito y reformó su estatuto social mediante escritura pública
6 otorgada ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón
7 Guayaquil, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el día siete
8 de mayo de dos mil uno; escritura que fue inscrita en el Registro
9 Mercantil del mismo cantón el día el veintiuno de diciembre de
10 dos mil uno, de fojas treinta y tres mil seiscientos noventa a
11 treinta y tres mil setecientos tres, número cuatro mil setecientos
12 sesenta y ocho del Registro Industrial, y anotada bajo el número
13 cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres del Repertorio.
14 **DOS.CUATRO.** La compañía aumentó el capital suscrito y
15 reformó parcialmente su estatuto social mediante escritura
16 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
17 Abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, el día dieciocho de
18 septiembre de dos mil dos; escritura que fue inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón el día el veintitrés de
20 diciembre de dos mil dos, de fojas veinte mil novecientos seis a
21 veinte mil novecientos veinticinco, número mil setecientos veinte
22 del Registro Industrial, y anotada bajo el número treinta siete mil
23 cuatrocientos noventa y ocho del Repertorio. **DOS.CINCO.** La
24 compañía reformó parcialmente su estatuto social mediante
25 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
26 Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el día
27 veintiocho de febrero de dos mil tres; escritura que fue inscrita
28 en el Registro Mercantil del mismo cantón el día el veintiuno de



1 mayo de dos mil tres, de fojas cinco mil ochocientos veinte a
2 cinco mil ochocientos treinta y seis, número cuatrocientos treinta
3 del Registro Industrial, y anotada bajo el número trece mil ciento
4 cincuenta y ocho del Repertorio. **DOS.SEIS.** La compañía
5 aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto social
6 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del
7 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el
8 día cinco de agosto de dos mil cinco; escritura que fue inscrita
9 en el Registro Mercantil del mismo cantón el día el veinticinco de
10 noviembre de dos mil cinco, de fojas diez mil setecientos
11 cincuenta y cinco a diez mil setecientos sesenta y nueve,
12 número setecientos setenta y nueve del Registro Industrial, y
13 anotada bajo el número cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho del
14 Repertorio. **DOS.SIETE.** La compañía reformó parcialmente su
15 estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario
17 Baquerizo Gonzáles, el día once de enero de dos mil ocho;
18 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón el día el veintitrés de enero de dos mil ocho, de fojas
20 quinientos seis a quinientos veintiuno, número treinta y dos del
21 Registro Industrial, y anotada bajo el número cuatro mil sesenta
22 y ocho del Repertorio. **DOS.OCHO.** La compañía aumentó el
23 capital y reformó parcialmente su estatuto social mediante
24 escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón
25 Guayaquil, Abogado Jorge Pino Vernaza, el día veinticinco de
26 octubre de dos mil once; escritura que fue inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón el día el veintitrés de diciembre de
28 dos mil once, de fojas seis mil novecientos treinta y tres a seis



1 mil novecientos cincuenta y tres, número cuatrocientos cuarenta
2 y siete del Registro Industrial, y anotada bajo el número setenta
3 y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Repertorio.
4 **DOS.NUEVE.** La compañía aumentó el capital y reformó
5 parcialmente su estatuto social mediante escritura pública
6 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
7 Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día treinta de
8 octubre de dos mil doce; escritura que fue inscrita en el Registro
9 Mercantil del mismo cantón el día el veintisiete de diciembre de
10 dos mil doce, de fojas cinco mil trescientos cincuenta y tres a
11 cinco mil trescientos setenta y tres, número doscientos noventa
12 y cuatro del Registro Industrial, y anotada bajo el número
13 sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro del Repertorio.
14 **DOS.DIEZ.** La compañía aumentó el capital suscrito y
15 autorizado, y reformó parcialmente su estatuto social mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
17 Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día
18 veintiocho de octubre de dos mil catorce; escritura que fue
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día el cinco
20 de diciembre de dos mil catorce, de fojas ocho mil ochocientos
21 dieciocho a ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro número
22 trescientos sesenta y uno del Registro Industrial, y anotada bajo
23 el sesenta mil seiscientos treinta y seis del Repertorio.
24 **DOS.ONCE.** La Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la Compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO
26 S.A., celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil
27 dieciséis, resolvió por unanimidad reformar parcialmente el
28 estatuto social de la compañía autorizando al representante



1 legal a la celebración de la presente escritura
2 Pública. **TERCERA: REFORMA PARCIAL.** – El señor
3 economista CARLOS ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO, en su
4 calidad de Gerente General, y representante de la compañía
5 GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A, en cumplimiento de lo
6 resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal
7 de Accionistas de la Compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO
8 S.A., celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil
9 dieciséis, declara expresa y señaladamente que: **TRES.UNO.**
10 Queda reformado parcialmente el Estatuto Social de la
11 compañía en los términos expuestos en la resolución "UNO)"
12 adoptada por la Junta General de la compañía en la antes citado
13 sesión cuya copia certificada se agrega al presente instrumento
14 como habilitante. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.** – Yo,
15 CARLOS ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO, en mi calidad de
16 Gerente General y representante de la compañía GRUPASA
17 GRUPO PAPELERO S.A, declaro bajo la gravedad y
18 solemnidad del juramento, consciente de las penas por el
19 perjurio, que a la presente fecha mi representada no mantiene
20 vínculo contractual alguno con ninguna institución del Estado
21 ecuatoriano, en especial, con el Instituto Ecuatoriano de
22 Seguridad Social. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** -
23 Forma parte integrante de la presente escritura pública, los
24 siguientes documentos: a) Copia certificada del Nombramiento
25 de Gerente General, a favor del señor economista CARLOS
26 ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO; b) Copia certifica del Acta de
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
28 Compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., celebrada el



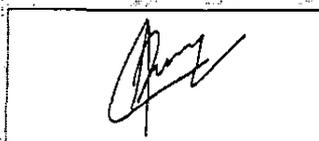
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916513310

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ INTRIAGO CARLOS ARTURO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUADRADO IDROVO JACQUELINE DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: BERMUDEZ ARTURO

Nombres de la madre: INTRIAGO FLOR

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 55

Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº de certificado: 172-005-37608



172-005-37608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 20:17:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916513310

Nombre: BERMUDEZ INTRIAGO CARLOS ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-cfcef



borrador-cfcef



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO
S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 11 ½ de la vía a Daule, Parque Industrial El Sauce de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) El Econ. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, por sus propios derechos, propietario de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones de la serie "A", SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO acciones de la serie "B" y VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN acciones de la serie "C"; 2) La Econ. NORMA CEDEÑO DE JARAMILLO, debidamente representada por la Lic. Mariana Castelo Goyes, en su calidad de Apoderada Especial, como propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; 3) La Ing. MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO, debidamente representada por la Lic. Mariana Castelo Goyes, en su calidad de Apoderada Especial, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; 4) La Ing. MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO, debidamente representada por la Lic. Mariana Castelo Goyes, en su calidad de Apoderada Especial, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; y 5) La Ing. MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO, debidamente representada por la Lic. Mariana Castelo Goyes, en su calidad de Apoderada Especial, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que ha sido asimismo fijado por unanimidad: "PRIMERO) Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, así como conferir las atribuciones que correspondan; SEGUNDO) Designar a las personas que ocuparán los cargos estatutarios de administración de la compañía, según la reforma que se aprobare según el primer punto del orden del día, así como conferir las autorizaciones necesarias para la extensión de las correspondientes notas de nombramiento. Preside la sesión el titular, señor Econ. José Ramón Jaramillo Miranda y actúa como Secretario el Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intriago, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta

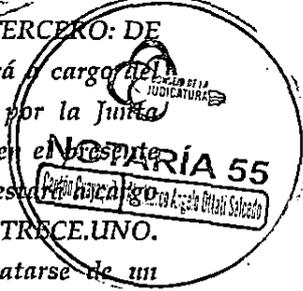
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO
S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra el señor Econ. José Ramón Jaramillo Miranda quien manifiesta a la Junta las razones de índole corporativo por las que considera conveniente reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, en especial en lo tocante a la administración de la compañía, a efectos de lo cual circula entre los presentes un borrador con las reformas propuestas y brinda una breve explicación de cada una de ellas, atendiendo posteriormente ciertas consultas de los accionistas al respecto. Hecho lo cual, luego de las deliberaciones correspondientes, acogiendo la moción de la accionista Ing. María José Jaramillo Cedeño, por la interpuesta persona de su Apoderada Especial aquí presente, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve: UNO) Aprobar las siguientes reformas al Estatuto Social de la compañía: I. Sustitúyase el título del Artículo Séptimo "DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-", por "DEL GOBIERNO.-"; II. Refórmese el Artículo Noveno de modo que dirá "ARTÍCULO NOVENO: CONVOCATORIA.- La convocatoria será formulada por el Presidente, el Gerente General y/o el Gerente, y publicada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía con ocho días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión; y cumpliendo las demás formalidades reglamentarias vigentes."; III. Reformar el Artículo Décimo Primero, el mismo que dirá: "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ACTUACIONES.- Las sesiones serán presididas por el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General y ambos suscribirán las actas de cada sesión, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. A falta de los mencionados funcionarios, se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Compañías."; IV. Reformar el Artículo Décimo Segundo, el mismo que dirá: "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Corresponde a la Junta General de Accionistas: A) Designar y remover al Presidente y al Gerente; B) Designar y remover al Gerente General y fijar sus atribuciones; C) Nombrar al Comisario, y removerlo en los casos señalados por la Ley; D) Aprobar o rechazar los Balances, informes anuales de labores y dictámenes que le sean presentados por el Gerente General y el Comisario; E) Resolver sobre el reparto de utilidades, previa deducción de lo que corresponde a la reserva legal en todos los casos, y a las reservas facultativas cuando hubiere lugar; F) Fijar las remuneraciones de los administradores de la Compañía; G) Nombrar liquidador; H) Autorizar la enajenación o constitución de gravámenes sobre los inmuebles de propiedad de la compañía; I) Los demás deberes y facultades que le señalen la ley y los presentes estatutos"; V. Reformar



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

el Artículo Décimo Tercero, el mismo que dirá: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo del Presidente, del Gerente General y del Gerente, quienes serán elegidos por la Junta General y tendrán los deberes, atribuciones y limitaciones establecidos en el Estatuto. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía esta...



DEL PRESIDENTE: El Presidente de la compañía, pudiendo o no tratarse de un accionista de la misma, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá las más amplias facultades para administrar la compañía. El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual; con los deberes, atribuciones y limitaciones que establecen la Ley y el Estatuto Social. TRECE.DOS. DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la compañía, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, podrá

ser reelegido indefinidamente y tendrá amplias facultades para la administración del régimen interno de la compañía, así como las atribuciones, que al efecto, defina la Junta General; sin perjuicio de lo cual, no ejercerá la representación legal de la compañía. TRECE.TRES. DEL GERENTE: El Gerente de la compañía, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá las más amplias facultades para administrar la compañía. El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual; con los deberes, atribuciones y limitaciones que establecen la Ley y el Estatuto Social."; VI. Sustituir, en el Artículo Décimo Cuarto, la frase "por el Gerente General de la compañía", por "por el Presidente, el Gerente General y/o el Gerente de la compañía"; VII. Derogar los artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Octavo y Vigésimo Cuarto. DOS) Autorizar,

indistintamente, a los actuales representantes legales de la compañía para que suscriban la correspondiente Escritura de Reforma de Estatuto y obtengan la inscripción correspondiente. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del día, respecto a las personas que ocuparán los cargos estatutarios de administración de la compañía, una vez fuere instrumentada e inscrita la reforma de estatutos antes aprobada; y de esta manera, se procede a mocionar para el cargo de Presidente de la compañía, al Econ. José Ramón Jaramillo Miranda; para el cargo de Gerente General, a la Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño; y, para el cargo de Gerente al Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intriago. Hecho lo cual, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve: TRES) Designar al Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, al cargo de Presidente de la compañía, por el

103

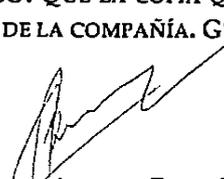


A

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO
S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

período de cinco años; CUATRO) Designar a la señora Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, como Gerente General, por el período de cinco años; CINCO) Designar al señor Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intriago, para ocupar el cargo de Gerente de la compañía, por el período de cinco años; y, SEIS) Autorizar al Presidente y Secretario de esta sesión a otorgar los nombramientos correspondientes; para que sean estos inscritos posterior o simultáneamente a la inscripción de la escritura que se otorgue en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en el primer punto del Orden del Día. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, Presidente de la Junta, Accionista; f) Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intriago, Gerente General – Secretario; f) p. Econ. Norma Cedeño de Jaramillo, Accionista, Lic. Mariana Castelo Goyes, Apoderada Especial; f) p. Ing. María Luisa Jaramillo Cedeño, Accionista, Lic. Mariana Castelo Goyes, Apoderada Especial; f) p. Ing. María José Jaramillo Cedeño, Accionista, Lic. Mariana Castelo Goyes, Apoderada Especial; f) p. Ing. María Gracia Jaramillo Cedeño, Accionista, Lic. Mariana Castelo Goyes, Apoderada Especial.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. GUAYAQUIL, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.


ECON. CARLOS ARTURO BERMÚDEZ INTRIAGO
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



INSTRUCCION BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BERMUDEZ ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 INTRIAGO FLOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2012-02-16
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-02-16

PROFESION / OCUPACION
 ESTUDIANTE

E334314442



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIANZAR, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDAD DE GUAYAQUIL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BERMUDEZ INTRIAGO
 CARLOS ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JACQUELINE DEL ROCIO
 CUADRADO IDROVO

0916513310-0
 CONSEJO DE JUDICATURA
 NOTARÍA 55

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0071 0916513310
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BERMUDEZ INTRIAGO CARLOS ARTURO

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBOROMON CANTON

CIRCUNSCRIPCION 8
 LA PUNTILLA (SATELITE) 0 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angel Oltari Salcedo



GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

Guayaquil, 11 de octubre de 2016

Señor Economista:
CARLOS ARTURO BERMÚDEZ INTRIAGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO (5) años**.

En el ejercicio de sus funciones, corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando **INDIVIDUALMENTE**, con las atribuciones y limitaciones que fueren inherentes a su cargo según lo previsto en el Estatuto Social.

GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. La compañía reformó parcialmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día veintiocho de febrero de dos mil tres; misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo de dos mil tres. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el once de enero de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo-Tercero de Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, la compañía reformó parcialmente su estatuto social, escritura que fuese inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintitrés de enero de dos mil ocho.

Muy atentamente,

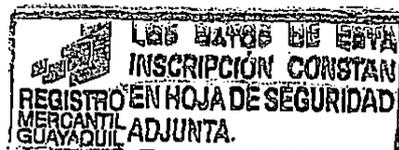

ECON. **JOSE RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 11 de octubre de 2016.-

ECON. **CARLOS ARTURO BERMÚDEZ INTRIAGO**
C.I.: 091651331-0

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Aguayo Ortíz | Salcedo



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.713
FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:13:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., a favor de CARLOS ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO, de fojas 46.194 a 46.197, Registro de Nombramientos número 12.412.

ORDEN: 43713



Guayaquil, 20 de octubre de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

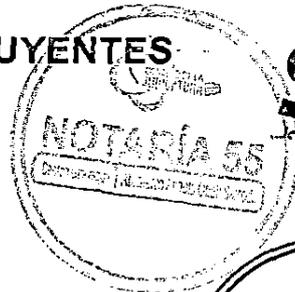
Nº 1484175



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990784884001
RAZON SOCIAL: GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BERMUDEZ INTRIAGO CARLOS ARTURO
CONTADOR: GONZALEZ RONQUILLO MARGARITA CATALINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 19/11/1985
FEC. INSCRIPCION: 04/03/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 8
 Manzana: 22 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación:
 FRENTE A ELECTROCABLES -VIA A DAULE KM.11.5 Telefono Trabajo: 042100430 Telefono Trabajo: 042100777 Apartado
 Postal: 09019792 Email: mgonzalez@grupasa.com Telefono Trabajo: 042100180

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Augusto Ortíz Salcedo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verificar que los datos del certificado de inscripción corresponden a los datos de la base de datos del SRI.
 Fecha: 31/10/2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se despien (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Idioma: SHB0111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/10/2016 16:59:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990784884001
RAZON SOCIAL: GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/11/1985
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTON
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOTIZACION INMACONSA Número: SOLAR 8 Referencia: FRENTE A ELECTROCABLES -VIA A DAULE KM.11.5 Manzana: 22 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 042100430 Telefono Trabajo: 042100777 Apartado Postal: 09019792 Email: mgonzalez@grupasa.com Telefono Trabajo: 042100180

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 11/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Número: 705 Intersección: PAMPITE Referencia: FRENTE A EMPRESA ELECTRICA AGENCIA CUMBAYA Bloque: TORRE 3 Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS LA ESQUINA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022040709 Telefono Trabajo: 022040815

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 19/05/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: SN Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Manzana: 72-VC Bloque: TORRE A Edificio: C.C. WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1104 1105 Telefono Trabajo: 042630364 Telefono Trabajo: 042630362 Telefono Trabajo: 042630361 Email: mgonzalez@grupasa.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/10/2016 16:59:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990784884001
RAZON SOCIAL: GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 13/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: VIA SAMBORONDON Número: SN
Intersección: SN Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ENTRADA Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER II Edificio:
PROMENADE Piso: 2 Oficina: 2-7 Y 2-8 Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042100430 Telefono Trabajo: 042100477 Email:
mgonzalez@grupasa.com

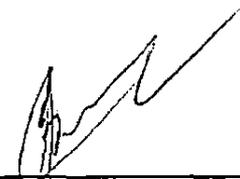


No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA FEC. CIERRE: 27/05/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
COMERCIALIZACION DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

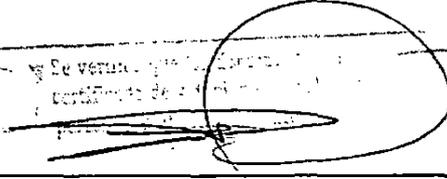
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Calle: AV. AMAZONAS
Número: 5175 Intersección: ISLA FLOREANA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Edificio: ISLA FLOREANA
Telefono Domicilio: 2460733 Telefono Domicilio: 2264269 Fax: 2460733 Email: solgrupasaquito@andinanet.net

NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angel Oñati Saicedo



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 199 Código Tributario, Art. 9 del RUC y Art. 2 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Firma: NOTARIO VICENTE DOY FE: QUE LA FOLIA 6 DEL CONTRIBUYENTE YAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/10/2016 16:59:49
COMPUESTE DE 6 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, _____
NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angel Oñati Saicedo

25 ENE 2017



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis; Los
2 demás documentos de ley. - **TRANSITORIA DE MANDATO.** -
3 Quedan autorizados indistintamente los abogados Roberto
4 Castillo Ottati, Margarita Gómez-Lince Sánchez, y/o Stefanny
5 Medina Molina, para que, actuando individual o conjuntamente,
6 realicen todos los trámites y obtengan todas las autorizaciones,
7 anotaciones e inscripciones que fueren necesarios para la
8 eficacia del presente acto societario. Agregue usted señor
9 Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento
10 de la presente escritura pública. - Firmado) Abogado Roberto
11 Castillo Ottati. - Registro número, cero nueve guion dos mil doce
12 guion trescientos seis (09-2011-306) del Foro de Abogados. -
13 **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.** - En consecuencia,
14 el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
15 que queda elevada a escritura pública, para que surta sus
16 efectos legales. Leída que fue íntegramente al
17 compareciente, éste la aprueba, ratifica y firma en unidad
18 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

19

20 **p. GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**

21 **RUC No. 0990784884001**

22

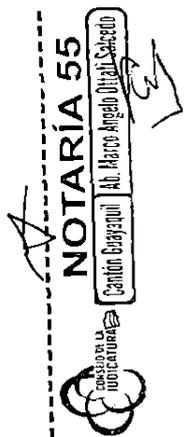
23

24 **CARLOS ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO**

25 **C.C. # 0916513310 C.V.# 004-0071**

26 **GERENTE GENERAL**

27



A

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9

[Handwritten signature]
AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este *Tercer* TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: *[Handwritten signature]*

26 ENE 2017



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



[Handwritten mark]



Factura: 001-002-000019516



20170901055000049

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901055000049

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2017, (9:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BERMUDEZ INTRIAGO CARLOS ARTURO	REPRESENTANDO A GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.	CÉDULA	0916513310
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

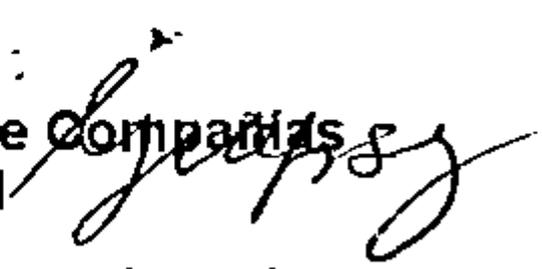
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0916513310

OBSERVACIONES:	20170901055P00325
----------------	-------------------


 NOTARIO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías
Guayaquil



Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2017 10:54:40

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =